SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA".

1.—La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 7 de julio de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución Nº 7519, de 16 de agosto de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el Nº 102, Tomo 10, de 24 de agosto de 1978.

2.—Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor César Alvarez Barba, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.—El capital de la Compañía se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

4.—El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera.

RESERVAS FACULTATIVAS $ 9'000.000,00
RESERVAS LEGALES $ 1'000.000,00

5.—En virtud del aumento de capital se reforman, entre otros, los Artículos Quinto, Séptimo y Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. los mismos que, en adelante, dirán: "ARTICULO QUINTO.— El capital social de la compañía "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ($ 50'000.000,00)". ARTICULO SEPTIMO. "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", tiene su capital social representado por cuatro mil doscientas veintinueve acciones nominativas y ordinarias de Diez mil sucres ($ 10.000,00) cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos veintinueve; por un mil cuatrocientas setenta y cinco acciones, de cinco mil sucres ($ 5.000,00) cada una, numeradas del cero uno al un mil cuatrocientos setenta y cinco, serie B; por seiscientas treinta y nueve acciones nominativas de quinientos sucres ($ 1500,00) cada una, numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, serie C; por cuarenta y seis acciones nominativas de doscientos cincuenta sucres ($ 250,00) cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y seis, serie D: y ochenta acciones nominativas de cincuenta sucres ($ 50,00) cada una, numeradas del cero uno al ochenta, serie E".— "ARTICULO DECIMO.— Las acciones serán indivisibles y la Compañía reconocerá como propietario a una sola persona, sea ésta natural o jurídica. Cada acción en las Juntas Generales dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de Sept. de 1978.

Dr. César Dávila Torres,
Secretario General, encargado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPAÑIA LIMI-

t Escritura Pública de aumen-
ıpital y reforma de estatutos
ompañía "REPRESENTACIO-
TALMECANICAS COMPAÑIA
\" se otorgó ante el Notario
Décimo Tercero del Cantón
4 de agosto de 1978. Di-
ıs han sido aprobados por el
perintendente de Compañías,
Resolución Nº 4663 de 14
ımbre de 1978.
Comparecen al otorgamiento
ccritura Pública antes mencio-
señores: Alfredo Brauer Gar-
ıdo; y Leopoldo Brauer Cor-
ısado, a nombre y en repre-
ı de la compañía "REPRE-
IONES METALMECANICAS
IA LIMITADA", en sus calı-
e Presidente y Gerente, res-
ente; ecuatorianos y domici-
n Quito.
El capital social de la com-
ı aumenta en la suma de
NTA MIL SUCRES ($ .....
), con lo cual asciende a la
de CIEN MIL SUCRES ($ ...
00) dividido en veinte (20)
ciones de CINCO MIL SU-
5.000,00) de valor cada una.
ı el aumento de capital me-
apitalización de reservas.
En virtud del aumento de ca-
Artículo Cuarto, dirá: "El ca-
la compañía es de CIEN MIL
, se devide en veinte partici-
sociales de cinco mil sucres
".
e pongo en conocimiento del
para los fines legales consi-

a 14 de septiembre de 1978.
César Dávila Torres,
ARIO GENERAL ENCARGADO.

XTRACTO:

O SEPTIMO PROVINCIAL
DE PICHINCHA
R: JORGE HEREDIA
NDADA: BESSIE J. LIND-
RPHY BARBIE.
TO DE LA DEMANDA: DI-
S.
ITE: VERBAL SUMARIO.
e comunico a usted para los
gales consiguientes, previ-
de la obligación que tiene
ar domicilio dentro del pe-
que ordena la ley para no-
nes posteriores.— Quito, 18
o de 1978.
S. DE ARGÜELLO,
Mayor.—Encargada de la Se-
ría del Juzgado Séptimo
ovincial de Pichincha

CION JUDICIAL

ICTO TERCERA CITACION
ADO TERCERO CANTONAL
QUITO
NDANTE: Dina Ocampo
NDADOS: Herederos presuntos
ocidos del mayor (r) Carlos
O: Juicio Ordinario — Re-
de $ 20.000,00, deuda.
llevo a su conocimiento pa-
les de ley, previniéndole de
ción de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad.

Jaime Ignacio Vázcones Quevedo
Secretario del Juzgado Tercero Cantonal de Quito.